

ADENDA

REFERENCIA: "PRESENTAR SUS PROPUESTAS PARA LA CONCEPTUALIZACIÓN Y EL REDISEÑO ORGANIZACIONAL DENTRO DE LA POLÍTICA CORPORATIVA "EN NARIÑO, PRIMERO LO NUESTRO".

Por medio de la presente se informa:

PRIMERO. - Que en el "**NUMERAL 3.1**" los requerimientos de experiencia son:

- **PERSONA NATURAL.** Profesional en Administración de Empresas o Ingeniería Industrial o Comunicación Social o Ciencias Humanas y Sociales o afines, que acredite maestría en formulación y evaluación de proyectos, para lo cual deberá aportar diplomas, tarjeta profesional o certificaciones académicas. La persona natural debe tener por lo menos cinco (5) años de experiencia profesional o académica certificada relacionada en el campo de formulación y gestión de proyectos, para lo cual deberá aportar las respectivas constancias o certificaciones (expedidas por el contratante) y/o actas de liquidación junto con copia del contrato de contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto contemple la ejecución de actividades relacionadas con la consultoría a contratar.
- **PERSONA JURÍDICA.** El objeto social o actividades de la empresa deben estar relacionados con el diseño, formulación, evaluación técnica - económica de proyectos, consultoría o asesoría empresarial, o actividades afines. La persona jurídica o unión temporal deberá acreditar experiencia específica de tres (3) años en las actividades mencionadas, para lo cual deberá aportar constancias o certificaciones (expedidas por el contratante) y/o actas de liquidación junto con copia del contrato de contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción cuyo objeto contemple la ejecución de actividades relacionadas con la consultoría a contratar.
- **UNIÓN TEMPORAL:** Se permitirá la figura de Uniones Temporales siempre y cuando al menos uno de sus integrantes sea persona natural o jurídica (mínimo 30% de su participación), tenga su registro mercantil y domicilio en uno de los




municipios de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Pasto. El objeto social, actividades o formación de sus integrantes, deben estar relacionados con el diseño, formulación, evaluación técnica - económica de proyectos, consultoría o asesoría empresarial, o actividades afines, y su experiencia que debe ser mínima de tres (3) años, corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes por medio de constancias o certificaciones (expedidas por el contratante) y/o actas de liquidación junto con copia del contrato de contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto contemple la ejecución de actividades relacionadas con la consultoría a contratar.

Dado en San Juan de Pasto, el 27 de octubre de 2020

ATENTAMENTE,




DAMIR BRAVO MOLINA
Presidente ejecutivo



Vo. Bo: Andrés Mauricio Gaviria Lasso
Director Dpto. Asuntos corporativos.



Revisó: María Del Mar Calderón G.
Abg. Dpto. Asuntos Corporativos



Proyectó: Carlos Andrés López R.
Economista dpto. Asuntos corporativos.